



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 122/93; LETRA: C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "C", Macizo 4, Parcela 3, propiedad del Señor Horacio VEDIA; y

CONSIDERANDO:

Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo a la inspección realizada en el lugar se verifica que dicha construcción no afectaría a lotes linderos;

Que dicha construcción arrojaría sombras sobre el techo de la construcción adyacente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 4, Parcela 3, propiedad del Señor Horacio VEDIA, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, del Expediente N° 122/93, LETRA: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1279 /94.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 22-12-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 93/94
JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

7 ENE 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1279 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 4, Parcela 3, propiedad del señor Horacio VEDIA, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N°122/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal.

Por ello:

LA CONCEJAL A CARGO

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1279 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 4, Parcela 3, propiedad del señor Horacio VEDIA, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N°122/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal.

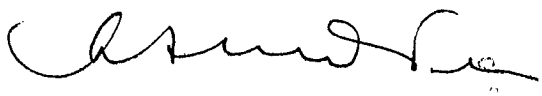
ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.


DECRETO MUNICIPAL N° 93 /94.

RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PAUL BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia


CAUBAJERA


JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia